

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA TRABAJADORES DEL HOGAR

Que por una parte celebra el/la C. _____ que se identifica con _____ No. _____ quien en lo sucesivo se le denominará “EL PATRÓN (A)” y por la otra el/la C. _____ quien en lo sucesivo se denominará como “EL TRABAJADOR(A)”, hacemos constar, que hemos convenido en celebrar un contrato individual de trabajo, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Para los efectos del artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, “EL PATRÓN (A)” declara : ser persona física, con ____ de edad, sexo _____, estado civil _____ nacionalidad _____, Clave Única de Registro de Población _____, Registro Federal de Contribuyentes _____ y tiene su domicilio para todos los efectos del presente contrato el ubicado en _____ y que contrata a “EL TRABAJADOR(A)” para que realice las siguientes labores: *aseo general, lavar, planchar, cocinar, cuidado de niños y niñas, cuidado de personas enfermas, cuidado de personas adultas, entre otras* _____ *en la casa habitación ubicada en la que habitan* _____
- II. “EL TRABAJADOR(A)” declara: Llamarse _____ con _____, de edad, sexo _____, estado civil _____, nacionalidad _____, Clave Única de Registro de Población _____ Registro Federal de Contribuyentes _____ y con domicilio ubicado en _____, tener las aptitudes y habilidades para brindar los servicios establecidos en el presente acuerdo de voluntades

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL TRABAJADOR (A)” se obliga a prestar sus servicios a “EL PATRÓN (A)” en el domicilio ubicado en _____ y podrá ser (*por día o que habiten en el hogar*)

SEGUNDA.- En el supuesto en que “EL TRABAJADOR (A)” habite en el hogar donde presta los servicios laborara una jornada comprendida del día _____ al día _____.
En la modalidad de por día “EL TRABAJADOR (A)” prestara sus labores los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes sábado, domingo (establecer días).

TERCERA.- “EL TRABAJADOR (A)” laborará una jornada de ocho horas la cual comprenderá de las _____ horas a las _____ horas con derecho a ingerir sus alimentos, sin estar a disposición de “EL PATRÓN (A)”.

CUARTA.- “EL TRABAJADOR (A)” gozara de un día y medio de descanso semanal con goce de salario íntegro, conviniéndose de que dicho descanso se disfrutará el día _____ de cada semana de conformidad con lo establecido en el artículo 69 y 336 de la Ley Federal del Trabajo; así mismo serán días de descanso obligatorios los contemplados dentro del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

QUINTA.- En caso de que “El TRABAJADOR (A)” labore mayor tiempo al pactado deberá de pagársele las horas extras laboradas en atención a lo dispuesto en los artículos 66,67 y 68 de la Ley Federal del Trabajo.

SEXTA.- “El TRABAJADOR (A)” percibirá como salario la cantidad de _____ pagadero en el lugar donde desempeña sus servicios, pagándose diariamente o semanalmente (*atendiendo al caso concreto*)

SÉPTIMA.- “El TRABAJADOR (A)” tendrá derecho a vacaciones anuales; prima vacacional del ____ por ciento; aguinaldo de _____ días que deberá ser pagado antes del 20 de diciembre.

OCTAVA.- “El PATRON(A)” se compromete a que el trabajo deberá de prestarse de manera digna y decente dentro del domicilio señalado, garantizando la seguridad del “TRABAJADOR (A)”.

NOVENA.- En el supuesto en que “EL TRABAJADOR” habite en el hogar donde presta los servicios “El PATRON(A)” se obliga a brindarle al “TRABAJADOR(A)” una habitación separada, con los servicios esenciales para vivir así como alimentos suficientes y nutritivos, además deberá disfrutar de un descanso mínimo diario nocturno de nueve horas consecutivas, además de un descanso mínimo diario de tres horas entre las actividades matutinas y vespertinas, de conformidad con lo establecido por el artículo 333 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA.- “El TRABAJADOR(A)” podrá dar por terminada en cualquier tiempo la relación de trabajo, dando aviso al “PATRÓN(A)” con ocho días de anticipación, de conformidad con lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA.- El “PATRON(A)” se obliga a proporcionar al “TRABAJADOR(A)” todos los materiales necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.

DÉCIMA SEGUNDA.- “El TRABAJADOR(A)” se obliga a desempeñar sus labores de forma honesta, puntual y responsable, acatando órdenes emitidas.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes declaran que, respecto de las obligaciones y derechos que mutuamente corresponden y que no hayan sido motivo de cláusulas expresa en el presente contrato, se sujeta a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Leído que fue el presente contrato por las partes firman al margen en la primera y al calce para constancia y aceptación, ante la presencia de dos testigos, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

TRABAJADOR

PATRÓN

TESTIGO

TESTIGO
